

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

Radicación n.º96794 Acta 15

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA DORIS RAMÍREZ GONZÁLEZ vs. GILBSANT Y CIA S. EN C.A. Y OTROS.

Téngase a la doctora Luz Adriana Reinosa Rodríguez, identificada con C.C. 30.303.192 y portadora de la T.P. 73.388 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de la parte Recurrente, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes

SCLAJPT-04 V.00

pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado conjuntamente a los opositores: (Gilberto Santa Grajales y Gilbsant y Cia S. en C.A.) y, al mismo tiempo, córrase traslado a los opositores (Rosalba del Socorro Giraldo de Santa, Isabel Cristina Santa Giraldo, Martha Beatriz Santa Giraldo y Rosalba Santa Giraldo), conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y Cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO